

Los padrones provisorios para las elecciones del próximo 28 de junio ya están disponibles en la web ( <http://www.padrones.gov.ar/> ). El objetivo es depurar los errores a través de la participación de los ciudadanos, que podrán hacer sus reclamos hasta el 29 de abril. La Cámara Electoral pidió que, en particular, revisen sus datos quienes votan por primera vez y los electores que hayan hecho un cambio de domicilio antes de diciembre del año pasado.

El titular de la Dirección Nacional Electoral, Alejandro Tulio, informó que "los padrones electorales provisorios estarán a disposición de los ciudadanos hasta el 29 de abril, fecha límite para presentar los reclamos correspondientes si no fueron incluidos".

Además del sitio web, los listados también están disponibles en los juzgados federales con competencia electoral de cada distrito, en las oficinas del correo y en algunas dependencias públicas. Desde el 30 de mayo, también se podrán hacer las consultas telefónicas al 0800-999-7237.

Más cerca de la fecha de los comicios, en el transcurso del mes de junio, deberán estar confeccionados los padrones electorales definitivos, con lugares asignados para la votación, así como también tendrán que estar designadas las autoridades de mesa.

Para la presentación y oficialización de alianzas entre los partidos políticos, la fecha límite es el 29 de abril (cuando comienza la campaña electoral), en tanto que para la presentación de candidaturas, el último plazo es el 9 de mayo.

A partir de ese momento, la Cámara Nacional Electoral dispuso que se publiquen en internet las listas completas de candidatos para garantizar que reúnan las "calidades constitucionales y legales requeridas" para el cargo que pretenden.